

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32898 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 191/2009-G por auto de fecha 9 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso necesario al deudor SOCIEDAD COOPERATIVA ECOBALLON a efectos de notificaciones en persona de su presidente con domicilio en Zaragoza, calle Condesa de Chinchón, número 14.

2-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 9 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090070117-1